



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000157

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco
NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000150

Concepto: CONTRTACION DE SERVICIO DE ELABORACION DEL PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGO SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE ELABORACION DEL PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGO		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
 "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

Mgt. Guillermo Acuña Román
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:	E-mail:			
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

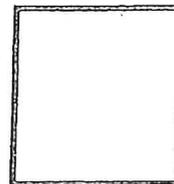
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



UNIVERSIDAD DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIDAD ORGÁNICA	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Meta presupuestaria	003
Actividad del POI	AOI00169300101 Implementar acciones de Gestión de Riesgos
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Requerimiento del Servicio de Consultoría para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la UNADQTC al 2030.

1. Finalidad Pública

La contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA UNADQTC AL 2030, permitirá identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situación de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres, de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

2. Objetivo de la Contratación

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para formular el PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO AL 2030, en el marco de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres y en la ley del SINAGERD y su reglamento.

3. Alcances del Servicio y descripción del servicio

3.1. Alcance

El desarrollo del PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO AL 2030, abarcará los inmuebles de propiedad de la UNADQTC y se encuentren en funcionamiento:

N°	locales	Dirección
1	SEDE CENTRAL CUSCO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO	CALLE MARQUES N° 271
2	LOCAL DE APOYO DE ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO - PUMACURCO	CALLE PUMACURCO N°491
3	SEDE DESCONCENTRADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO-CHECACUPE	CALLE TUPAC AMARU S/N

3.2. Descripción del servicio de consultoría

- Revisión de documentos relacionados al tema proporcionados por la UNADQTC (Oficina de Planeamiento y Presupuesto), así como la normativa relacionada a la Gestión de Riesgos y Desastres.
- Elaboración del Plan de trabajo para el SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA UNADQTC AL 2030.
- Recopilación de información de los inmuebles a intervenir, visitas de campo
- Desarrollo de trabajos técnicos especializados que sustenten el PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA UNADQTC AL 2030.
- Redacción y exposición del avance de los productos del servicio, ante el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres de la UNADQTC.
- Formulación del plan en mención de acuerdo a la estructura propuesta en el plan de trabajo.





UNIVERSIDAD DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Levantamiento de observaciones a los productos del servicio.
- Presentación del DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA UNADQTC AL 2030, aprobado y publicado.

El servicio se desarrollará en el marco de los instrumentos técnicos normativos para la gestión del riesgo de desastres y en específico en la guía para elaborar los PPRRD

- Cumplir con los pasos de la fase de Preparación.
- Cumplir con los pasos de la fase de Diagnostico,
- Cumplir con los pasos de la fase Formulación
- Cumplir con los pasos de la fase de Validación
- Contribuir con la elaboración de la propuesta de modelo de gestión.

4. Requisitos mínimos

4.1. Del Consultor:

En caso de ser Persona Natural deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberá contar con RUC, vigente y habilitado.
- Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP – Servicios)
- No estar impedido para contratar con el estado.

Experiencia general:

Tener como mínimo 3 años de experiencia brindando servicios vinculados al desarrollo de Instrumentos de Gestión para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Experiencia específica:

Experiencia específica mínima de haber participado en la formulación de 03 Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, para entidades Públicas y/o Privadas a nivel nacional acreditadas mediante contratos, certificados y/o constancias.

Amplio conocimiento en temas relacionados a gestión de riesgo de desastres, gestión ambiental, elaboración de planes de emergencia, contingencia y/o gestión de riesgos, desarrollo de protocolos de actuación, estudios técnicos sobre vulnerabilidad y/o amenaza

En Caso de ser Persona Jurídica deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberá contar con RUC, vigente y habilitado.
- Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP – Servicios)
- No estar impedido para contratar con el estado.

Experiencia del Postor en la Especialidad:

Experiencia de haber participado como mínimo tres (03) Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, para entidades Públicas y/o Privadas a nivel nacional acreditadas mediante con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Personal clave

Formación Académica:

- Profesional de Ingeniería, Arquitectura, Geógrafo, Ciencias Económicas Titulado, colegiado y habilitado y de preferencia deberá contar con:
 - Diplomado o Curso en gestión del riesgo de desastres.
 - Especialización en Evaluaciones de Riesgo
 - Conocimiento en sistema de información georreferenciado (GIS)

Los documentos se acreditarán con copias simples.





UNIVERSIDAD DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO TÉRMINOS DE REFERENCIA

Experiencia específica del profesional:

- Experiencia específica mínima de haber ejecutado 05 Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, para entidades Públicas y/o Privadas a nivel nacional acreditadas mediante contratos, certificados y/o constancias.
- Amplio conocimiento en temas relacionados a gestión de riesgo de desastres, gestión ambiental, elaboración de planes de emergencia, contingencia y/o gestión de riesgos, desarrollo de protocolos de actuación, estudios técnicos sobre vulnerabilidad y/o amenaza.

Se acreditará con copia simple de contratos y su conformidad, ordenes de servicio, certificados, constancias.

5. Garantías

Para el objeto de la presente contratación, no corresponde requerir garantías.

6. Lugar, plazo de ejecución y resultados esperados

6.3. RESULTADOS ESPERADOS:

Al tercer día de notificado presentará el plan de trabajo para la elaboración del DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA UNADQTC, como parte del inicio del servicio; el mismo que será aprobado por el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre de la UNADQTC; con participación del representante del CENEPRED.

PRIMER ENTREGABLE: a los 35 días de iniciado el servicio de consultoría:

CARTA N° 01: Presentación para la aprobación de la entidad, de la Fase de diagnóstico del PPRRD de la UNADQTC.

- Debe ser presentado en forma física y digital.
- La versión impresa comprende la entrega de 02 juego, debidamente foliado y firmado. Por motivos ecoeficientes la presentación de los documentos deberá realizarse impreso por ambas caras.

Será aprobado por el equipo técnico de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la asistencia técnica del responsable de CENEPRED, lo que se informará al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre de la UNADQTC.

SEGUNDO ENTREGABLE: a los 55 días de iniciado el servicio de consultoría:

CARTA N° 02: Presentación para la validación y aprobación de la Fase de Formulación del PPRRD de la UNADQTC.

- Debe ser presentado en forma física y digital.
- La versión impresa comprende la entrega de 02 juego. debidamente foliado y firmado. Por motivos ecoeficientes la presentación de los documentos deberá realizarse impreso por ambas caras.

Será aprobado por el equipo técnico de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la asistencia técnica del responsable de CENEPRED, lo que se informará al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre de la UNADQTC.

TERCER ENTREGABLE: a los 60 días de iniciado el servicio de consultoría:

CARTA N° 03: Un informe con el documento final del PPRRD a la UNADQTC.

- Debe ser presentado en forma física y digital.
- La versión impresa comprende la entrega de 02 juegos; debidamente foliado y firmado.
- La versión digital comprende el documento en formato editable y los shepefile de los mapas generados.





UNIVERSIDAD DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO TÉRMINOS DE REFERENCIA

La consultoría termina cuando se entrega el PPRRD el mismo que contiene el levantamiento de las observaciones y/o recomendaciones del equipo técnico de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la asistencia técnica del responsable de CENEPRED, lo que se informará al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre de la UNADQTC

Será aprobado por el equipo técnico de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la asistencia técnica del responsable de CENEPRED, lo que se informará al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre de la UNADQTC.

7. Conformidad

La conformidad del servicio estará a cargo de la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNADQTC, en un plazo que no excederá (05) días hábiles, luego de recepcionado el entregable; juntamente que el responsable del CENEPRED; lo que se dará cuenta al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la UNADQTC

8. Forma y Condiciones de Pago

La prestación del servicio corresponde a un periodo hasta los sesenta días (60 días) calendarios computándose el plazo a partir de la suscripción o notificación del Contrato y/o orden de servicio.

Se efectuará en soles, en una (1) armada, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por la presentación de servicio con documento y remitida a la unidad de abastecimiento.

La consultoría termina cuando se entrega el PPRRD el mismo que contiene el levantamiento de las observaciones y/o recomendaciones de la jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el CENEPRED (Acta de validación con VB del CENEPRED).

9. Confidencialidad

El proveedor guardara, bajo responsabilidad a que hubiera lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para realización de sus actividades, así como la información que produzca, la cual es de propiedad de la UNADQTC. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contrato, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $(0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo en días})$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.





UNIVERSIDAD DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO TÉRMINOS DE REFERENCIA

11. Otras Penalidades

No corresponde

12. Clausula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

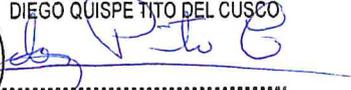
Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

.....
Mgt. Mercedes Pinto Castillo
Firma del responsable de la Entidad Orgánica